



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2136/2014	Acuerdo de iniciación	Luis Miguel Cáceres Gómez	52964969V	C/ Hospital 28 Castuera (Badajoz)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2234/2014	Acuerdo de iniciación	David Juez García	71298694M	C/ San Pedro Cardena 108 3.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2235/2014	Acuerdo de iniciación	Alfonso Moratinos Recio	71285282W	C/ Briviesca 31 1.º 1.º Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2292/2014	Acuerdo de iniciación	Diego Alfredo Jiménez Jiménez	71482847C	C/ Crucero de San Julián 19 Bj Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52

En Burgos, a 20 de octubre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés